

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF.- LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO
No. 11001-31-10-022-2021-00676-00

Por reunir los requisitos legales, se ADMITE la demanda LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO impetrada por LUZ DARY LUNA SANTANA, a través de apoderado judicial; para el efecto, el Juzgado dispone:

1. INICIAR el procedimiento de LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO.
2. Córrese traslado por el término de diez (10) días a DANIEL EDUARDO CORTES CUADRADO, notificación que se efectuará personalmente, tal y como lo estipula el artículo 523, inciso 3º, del Código General del Proceso, en los términos establecidos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.
3. Dese estricto cumplimiento a los estipulado en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., so pena de hacerse acreedor a la **sanción** descrita en la norma invocada.
4. Se reconoce personería al Dr. Marcos Durán Forero, como apoderado de la parte actora para que actúe en los términos y para los fines del poder conferido.
5. Por Secretaría remítase con destino al Centro de Servicios (Oficina Judicial) el presente auto a fin que se surta **compensación**.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Jose Ricardo Buitrago Fernandez

Juez

Familia 022

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8784203f528364c271f06ac808d024c5969b919a31b1fd2a9d33f11d95618e11

Documento generado en 13/09/2021 11:30:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>